

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

### DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Doctor Arcadio de Jesús Núñez Cremacho, para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

---

Decreto No. 1435. que otorga exequátur de Notario Público al Dr. Lisandro G. Quiñones H.

(G. O. No. 8889, del 9 de Septiembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

---

### NUMERO 1435

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

**D E C R E T O :**

**ARTICULO UNICO.**— Otorga exequátur al Doctor Lisandro Guillermo Quiñonez Hernández, para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

**DADO** en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

---

Decreto No. 1436, que otorga exequátur de Notario Público al Dr. Octaviano E. Estrella M.

(G. O. No. 8889, del 9 de Septiembre de 1964)

República Dominicana

**EL TRIUNVIRATO**

---

**NUMERO 1436**

**VISTA** la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

**VISTA** la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

**D E C R E T O :**

**ARTICULO UNICO.**— Otorga exequátur al Doctor Octaviano Enrique Estrella Mota, para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.